

Legislación Nacional

Decreto N° 765/2003 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Desígnase Representante Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional. Bs.As., 15/9/2003 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que por Resolución del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO N° 26 de fecha 16 de enero de 2003, fue designada Representante Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional, la señora Laura Isabel VELASQUEZ. Que oportunamente la mencionada funcionario presentó su renuncia al aludido cargo. Que por las actividades a desarrollar es necesario designar a un Representante Especial de ese Ministerio en la materia. Que es competencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL asignar la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, a personas que no integran el Servicio Exterior de la Nación, conforme lo determina el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957. Que la presente medida se dicta en uso las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Representante Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional a la señora Da.Juliana di TULLIO (M.I.22.550.592). ARTICULO 2° — Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, a la señora Da.Juliana di TULLIO, mientras dure el desempeño de sus funciones como Representante Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.